



Rawson (Chubut), 25 de abril de 2023

DICTAMEN N° 094 / 2023 – CF

Ref.: Expediente N° 41.085/2023 TC – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – CONSULTA – S/APLICACION DE FIRMA DIGITAL EN DETERMINADOS DOCUMENTOS (NOTA N° 1097/23).

Señor Presidente

S / D

Viene a mí el referenciado expediente a efectos de tomar nuevamente intervención en la consulta realizada por la Sra. IVANA PAPAANNI – GERENTE GENERAL A/C PRESIDENCIA del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por la cual se solicita “(...) *considere la aplicación de firma digital en determinados documentos producidos por el Instituto (...)*”, acompañando en esta instancia, opinión técnica y legal, de conformidad a la Providencia del Tribunal N° 15/23.

Que se ha expedido la asesoría informática de este Tribunal mediante Dictamen N° 96/2023.

Analizados que fueran los antecedentes obrantes en el presente, considero se han cumplimentado los recaudos previstos en el **Acuerdo N° 443/21 – TC, TITULO V – DE LAS CONSULTAS E INTERVENCIONES PREVIAS – CONSULTAS**, no teniendo en esta instancia objeciones que formular al pretendido trámite.

Así me expido.